



## **Circular No 010 de 2019**

Que mediante la resolución 001 de 2019 la Dirección Nacional de Partido Alianza Verde estableció criterios, requisitos y procedimientos para definir las candidaturas que se avalarán por esta colectividad para las elecciones que se llevarán a cabo el 27 de octubre de 2019.

El Comité Ejecutivo Nacional, teniendo en cuenta que en algunos departamentos y municipios del país no se han completado las listas a corporaciones públicas o se requiera inscribir a cargos uninominales, estableció el siguiente procedimiento:

1. Permitir la inscripción de las personas que no lograron completar su postulación a través de la plataforma web [www.alianzaverde.org.co](http://www.alianzaverde.org.co) .
2. Con el fin de adelantar el trámite de inscripciones, se deben seguir los siguientes pasos:
  - 2.1. Las Direcciones departamentales serán las encargadas de tramitar las inscripciones que correspondan en los diferentes municipios.
  - 2.2. Quienes deseen postularse como candidatos a los diferentes cargos de elección popular por el Partido Alianza Verde tienen que diligenciar el formulario de militancia, debidamente firmado y huellado.
  - 2.3. Las Direcciones Ejecutivas Departamentales o los Comités Transitorios de Coordinación Departamental, enviarán los formularios de inscripción diligenciados manualmente, firmados y huellados por los aspirantes, a la sede nacional del Partido (Calle 36 #28A 24, Bogotá). Adicionalmente, deben anexar los siguientes documentos que soportan la inscripción de cada precandidato:
    - Formulario de afiliación al Partido, debidamente huellado y firmado
    - Fotocopia de la cédula de ciudadanía (ampliada a 150%)
    - Copia de antecedentes judiciales (Policía)
    - Copia del Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
    - Copia de Antecedentes Fiscales (Contraloría)

**[alianzaverde.org.co](http://alianzaverde.org.co)**  
Calle 36 N° 28 A-24  
Tel (571) 656 3000 – 656 3001  
Bogotá, Colombia



- Una fotografía (3x4 fondo blanco)

2.4. Las Direcciones Ejecutivas Departamentales o los Comités Transitorios de Coordinación Departamental, enviarán en sobre cerrado y correo certificado los formularios de la inscripción, debidamente organizados por cada precandidato. Además, debe venir acompañado de una carta en la que se relacionen los cargos y municipios para los cuales se solicita la ampliación de la inscripción, como acuerdo del organismo departamental.

Partidariamente,

**JAIME NAVARRO WOLFF**  
**Secretario General**  
**Partido Alianza Verde**

**[alianzaverde.org.co](http://alianzaverde.org.co)**

Calle 36 N° 28 A-24

Tel (571) 656 3000 – 656 3001

Bogotá, Colombia